

ACUERDO No. 08 26 DE JULIO DE 2019

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2019

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagrada en el numeral 12 del artículo 47 de los estatutos sociales y

CONSIDERANDO:

- La NACION MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y la ELECTRIFICADORA 1. DEL HUILA S.A. -E.S.P., firmaron el CONTRATO FAER GGC No. 422 DE 2019, cuyo objeto es "Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional -SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MT Y BT TENSIÓN VDS LAS MORRAS LUCITANIA, LOS ANDES, LINDEROS, PUEBLITOS, ROVIRA, LA ABEJA, EL ROBLE, CHORRERAS, LA LIBERTAD, EL OSO (SECTOR SAN LUIS) CORREG. GUAYABAL Y UNIDAD PISCÍCOLA MIRAVALLE, MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN", el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER"
- 2. El valor del contrato FAER GCC 422 DE 2019 asciende a SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.868.918.764,00), de los cuales en el 2019 se transferirá a la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 40/100 PESOS (\$2.731.116.906,40).
- 3. Que se hace necesario adicionar este valor al presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para el año 2019.



ACUERDO No. 08 26 DE JULIO DE 2019

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el presupuesto de ingresos del año 2019, de acuerdo al detalle a continuación:

INGRESOS	
DETALLES	VALOR
ADICION	
INGRESOS CORRIENTES	2,731,116,906
TOTAL ADICION INGRESOS	2,731,116,906

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el presupuesto de gastos del año 2019, de acuerdo al detalle a continuación:

GASTOS	
DETALLE	VALOR
ADICION	
INVERSION	2,731,116,906
TOTAL ADICION EGRESOS	2,731,116,906

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, julio 26 de 2019

RESIDENTE

SECRETARIO



Oficina Principal

Neiva - Hujla

Km. 1 Via a Palermo

Completo Ecológico El Bote

Tel: 866 46 00 Ext. 1000